

El encargo asumido por la Fundación (Orden Foral 97/2020, de 26 de Febrero), contempla la gestión de los Centros de Servicios Sociales de Estella y Tudela, el Centro de Observación y Acogida de menores en situación de desamparo y Programa de Familia de Urgencia, y el Centro de Día de Justicia Juvenil. En este marco se establecen los distintos perfiles profesionales que forman parte de cada equipo y servicio, concretando en el informe propuesto para el encargo, las funciones y requisitos del personal técnico. En el Anexo I de esta Orden Foral, se señalan las condiciones técnicas particulares que rigen el encargo de gestión de los centros de servicios sociales de las áreas de Estella-Lizarra y Tudela.

De acuerdo a lo expuesto, la *figura de coordinación de los centros de servicios sociales* asumirá funciones con respecto al centro y equipos (coordinación del trabajo, funcionamiento y organización, evaluación de funcionamiento del centro y de los equipos, representación del centro, supervisión de la coordinación SSB y Centro, creación de redes de colaboración con entidades y empresas, analizar potencialidades de la zona de intervención para la mejora de prestaciones, apoyar a la persona coordinadora del área de Servicios Sociales de Base, otras asignadas). La *figura de coordinación y seguimiento de los equipos* se determina que sea una persona que conforme cada uno de los equipos, atendiendo a las directrices técnicas que se establezcan.

En cuanto a los equipos que integran los centros, se establece:

- **Equipos de Incorporación Sociolaboral (EISOL)**

Equipo multidisciplinar de intervención sociolaboral directa.

Compuestos por personas tituladas en Trabajo Social (2) y Educación Social o Técnico Superior en Integración Social o Técnico Especialista en Adaptación Social (2), a jornada completa todas las plazas.

Funciones:

- Recepción, acogida y valoración de casos.
- Elaboración de diagnósticos sociolaborales.
- Diseño de itinerarios individualizados de inserción sociolaboral.
- Seguimiento de los itinerarios.
- Prospección laboral e intermediación laboral.
- Coordinación entre todos los agentes implicados en la mejora de la empleabilidad de las personas usuarias de EISOL.
- Desarrollo de estrategias de participación y motivación hacia el empleo.
- Elaboración de planes de inserción sociolaboral individuales y grupales que potencien las habilidades de las personas en el ámbito personal, ocupacional y laboral.
- Conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal, entrenamiento en habilidades sociolaborales y mejora de la autoestima.
- Coordinar la intervención con los Servicios Sociales de Base y oficinas de empleo.
- Promover e instaurar cambios de comportamiento y actitudes tendentes a la mejora de la empleabilidad a través del desarrollo de

nuevas capacidades y competencias personales aplicables al ámbito del trabajo.

La *figura de coordinación del equipo* deberá ejercerse por una de las personas integrantes del mismo que posea la Titulación de Trabajo Social. Las funciones que ostenta, además de las relaciones con el organismo competente de Gobierno de Navarra y Servicios Sociales de Base, contemplan:

- Distribución de tareas y casos entre los miembros del equipo.
- Unificación de los criterios de intervención que garantice la supervisión de intervenciones, metodología común y confidencialidad.
- Coordinación con otros agentes.

Las figuras integrantes del equipo deberán poseer experiencia acreditada de al menos un año en acciones de carácter formativo-laboral con colectivos en situación y/o riesgo de exclusión. Al menos una de las personas contratadas deberá acreditar una experiencia mínima de un año en el desarrollo de funciones de orientación laboral, intermediación y prospección con empresas.

- **Equipos de Atención a Infancia y Adolescencia (EAIA)**

Equipos multidisciplinares de intervención y valoración directa.

Compuestos por personas tituladas en Trabajo Social (2), en Psicología (2) y Educación Social o Técnico Superior en Integración Social (4 en Tudela y 3 en Estella), a jornada completa.

Funciones:

- Asesoramiento y soporte técnico a diferentes agentes de la zona de influencia. Promoción del trabajo en red.
- Participación en las campañas/programas de prevención de la zona.
- Investigación/valoración y puesta en marcha del proceso de investigaciones previas.
- Asesoramiento familiar.
- Intervención psicoeducativa individual, familiar y/o grupal.
- Actuación prioritaria en casos de posible maltrato prenatal, nasciturus con factores de riesgo, apoyo y orientación a profesionales de servicios sociales de base ante la detección de casos, colaboración con la Subdirección de Familia y Menores en casos de urgencia, intervención con familias que muestren conciencia de sus dificultades, capacidad de evolución y motivación de mejora, intervención en casos de riesgo de desprotección, apoyo a la Subdirección en procesos de capacitación parental en familias de origen con medidas de acogimiento temporal.

La *figura de coordinación del equipo* deberá ejercerse por una de las personas integrantes del mismo que posea la Titulación de Psicología. Las funciones que ostenta, además de las relaciones con el organismo competente de Gobierno de Navarra y Servicios Sociales de Base, contemplan:

- Distribuir de tareas y casos entre los miembros del equipo.
- Unificar de los criterios de intervención que garantice la supervisión de intervenciones, metodología común y confidencialidad.
- Coordinar con otros agentes.

Las *figuras profesionales tituladas en Trabajo Social*, tendrán como funciones:

- Recoger información para la valoración acerca de aspectos sociales, educacionales, sanitarios, etc. en el contexto cotidiano de las familias y menores.
- Establecer los objetivos iniciales de trabajo respecto a los ámbitos anteriores.
- Elaborar el plan individualizado de protección para cada familia conjuntamente con las figuras de Psicología.
- Trabajar en Equipo con las figuras de Educación Social o Integración Social.

Junto a la persona que ostenta la coordinación del EAIA:

- Coordinar la intervención con otros recursos sociales. Profesional de referencia para los SSB y servicios de atención primaria del área.
- Centralizar la información de cada caso y profesional de referencia de SSB y Sección de Menores.
- Revisión formal de la evaluación de cada caso junto a miembros del equipo.
- Apoyar y participar en el diseño e impartición de campañas y programas de prevención del área, junto a miembros del equipo.
- Asesoramiento técnico a la red junto a la persona titulada y espacios de coordinación.
- Reuniones de revisión de casos con SSB y valoración de situaciones de desprotección y Promoción del Menor.

Las *figuras profesionales tituladas en Psicología*, tendrán como funciones:

- Valoración inicial de la situación de las familias en aspectos psicológicos, cognitivos y relacionales.
- Establecimiento de objetivos iniciales de trabajo de acuerdo al punto anterior.
- Elaboración del Plan de caso inicial junto con las demás figuras profesionales.
- Coordinación con Salud Mental.
- Intervenciones de apoyo/tratamiento a corto plazo con la familia.
- Centralización de la información de los casos con graves problemas de comportamiento, relaciones, salud mental, toxicomanías o alcoholismo.
- Supervisión, apoyo y orientación técnica de la intervención de las figuras de educación social.

Junto a la persona titulada en Trabajo Social:

- Profesional de referencia de SSB y Sección de Valoración de Desprotección.
- Revisión formal de la evaluación de cada caso junto a miembros del equipo.
- Apoyar y participar en el diseño e impartición de campañas y programas de prevención del área, junto a miembros del equipo.
- Asesoramiento técnico a la red junto a la persona titulada y espacios de coordinación.

- Reuniones de revisión de casos con SSB y valoración de situaciones de desprotección y Promoción del Menor.

Las *figuras profesionales tituladas en Educación Social o Técnicos en Integración Social*, tendrán como funciones:

- Recoger información para la valoración acerca de aspectos sociales, educacionales, sanitarios, etc. en el contexto cotidiano de las familias y menores.
- Establecer los objetivos iniciales de trabajo respecto a los ámbitos anteriores.
- Participar y colaborar en la elaboración y valoración del plan individualizado de protección para cada familia conjuntamente con las figuras de Psicología y Trabajo Social.
- Llevar a cabo intervenciones educativas y de apoyo a los miembros de la familia, prestando especial atención a los/as menores en el ámbito del domicilio familiar.
- Llevar a cabo intervenciones comunitarias de carácter socioeducativo en el contexto cotidiano y de calle con menores en riesgo de inadaptación social.
- Revisión formal de la evaluación de cada caso junto a miembros del equipo.
- Coordinación de la intervención con otros recursos educativos del entorno.
- Apoyar y participar en el diseño e impartición de campañas y programas de prevención del área, junto a miembros del equipo.
- Reuniones de revisión de casos con SSB y valoración de situaciones de desprotección y Promoción del Menor.

Las figuras integrantes del equipo deberán poseer experiencia acreditada de al menos un año en programas cuyo objeto de intervención haya estado directamente relacionada con menores en situación de riesgo.

- **Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIIV)**

Equipo multidisciplinar de intervención psico-socio-educativa directa.

Compuestos por personas tituladas en Trabajo Social (2,5: 1 en Estella y 1,5 en Tudela), Psicología (2,5: 1 en Estella y 1,5 en Tudela) y Educación Social (2), a jornada completa salvo las medias plazas.

Funciones:

- Información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y educativa) a las mujeres, hijas e hijos.
- Información, orientación y gestión del acceso a distintos recursos.
- Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento en aspectos jurídicos.
- Valoración psicológica y social de las personas usuarias del servicio.
- Realización de un plan individualizado de intervención para cada una de las personas usuarias del servicio.
- Realización de una intervención coordinada con los recursos necesarios para la atención integral de cada caso.
- Evaluación de la intervención.
- Asesoramiento y apoyo técnico a los y las profesionales del circuito de atención.

- Colaboración en actividades de sensibilización y prevención.

En referencia a la intervención con mujeres e hijos e hijas:

- Funciones preventivas (evitar la repetición de violencia en otras relaciones afectivas -mujeres-, evitar la interiorización de roles, valores y modelos asociados a la violencia -hijos e hijas-, desarrollo y fortalecimiento de recursos personales de afrontamiento, tratamiento de los daños ocasionados y recuperación).
- Funciones sensibilizadoras (tareas de sensibilización y formación de violencia de género).
- Funciones detectoras (colaboración programas y actividades, difusión de servicios del equipo).

La *figura de coordinación del equipo* deberá ejercerse por una de las personas integrantes del mismo que posea la Titulación de Trabajo Social. Las funciones que ostenta, además de las relaciones con el organismo competente de Gobierno de Navarra y Servicios Sociales de Base, contemplan:

- Distribución de tareas y casos entre los miembros del equipo.
- Unificación de los criterios de intervención que garantice la supervisión de intervenciones, metodología común y confidencialidad.
- Coordinación con otros agentes, especialmente SAM.

Las figuras integrantes del equipo deberán poseer formación acreditada en igualdad y violencia de género de al menos 120 horas impartida por universidades públicas o privadas, o centros públicos; o experiencia profesional de al menos 2 años dentro de los últimos 5 anteriores a la ejecución del contrato, en la prestación de servicios de atención a víctimas de violencia de género en su categoría profesional.

Los procesos actuales de los distintos equipos implican la posibilidad de cambios funcionales de acuerdo a los nuevos parámetros de la Estrategia de Atención Primaria y el II Manual de Menores en el caso de los EAIA.

- *Centro de Observación y Acogida de Menores (COA) y Programa de Valoración Integral en Familia de Acogida de Urgencia (AFU)*

Equipo multidisciplinar de observación, valoración y acogida psico-socio-educativa directa en régimen institucional.

Compuestos por personas tituladas en Trabajo Social (1), Psicología (2), Técnico de Intervención Familiar (2), Técnico en Formación (1) y Educación Social (19).

La *figura profesional titulada en Psicología*, tendrá como funciones:

- Proceder al estudio de la información psicológica que figure en el expediente de ingreso.
- Completar dicho expediente con pruebas psicológicas pertinentes para elaborar un diagnóstico (capacidad intelectual, estado emocional, vinculación con figuras de referencia, capacidad para establecer vínculos afectivos, grado o nivel de autoestima, dimensión del daño o trauma, necesidades evolutivas y emocionales, identificar los intereses, fortalezas y capacidades).

- Explorar posibles abusos sexuales padecidos e impacto causado.
- Realizar exploración psicológica de progenitores (grado de toma de conciencia, estructura de personalidad y posibles patologías, existencia de apoyos emocionales en el entorno, tipo de vinculación con sus figuras de referencia, tipo de vinculación hacia sus hijos e hijas, aspectos positivos de la familia y factores protectores y de resiliencia, nivel de conciencia del daño producido, motivación para el cambio).
- Realizar un pronóstico en cuanto a la necesidad de tratamiento psicoterapéutico y coordinación con profesionales de la salud mental.
- Organizar, dinamizar y dirigir grupos/talleres de padres y familiares para cuestiones de capacitación parental y otras.
- Atender las demandas de apoyo psicológico del menor.
- Organizar y supervisar las visitas familiares.
- Evaluar, junto con el equipo, el aumento o disminución de la situación de riesgo de desprotección de menores.
- Cualquier otra función que corresponda a su competencia profesional.

En relación al trabajo en equipo:

- Participará en la elaboración y desarrollo del programa educativo individual y el plan de intervención familiar.
- Trasladará la realidad de los niños y niñas a otros profesionales donde se encuentren inmersos, optimizando tiempos, espacios y recursos.
- Proximidad a las figuras educativas de referencia de los niños y niñas (asesoramiento al profesional de atención directa para el desarrollo del trabajo individual con la o el menor, orientación para sobrellevar dificultades y desgaste del ejercicio profesional).
- Permanente coordinación con el equipo técnico y profesionales de distintos servicios para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones psicológicas y pronósticos de recuperabilidad parental.
- Coordinación con equipo técnico para determinar el ámbito y metodología más adecuada para cada menor.

La *figura profesional Técnica en Intervención Familiar*, tendrá como funciones:

- Realizar el estudio y diagnóstico del expediente sociofamiliar, laboral, económico, de redes de apoyo del menor que figure en la documentación aportada.
- Complementar dicho expediente para elaborar una valoración de la desprotección, evaluación del riesgo y pronóstico de recuperabilidad parental (valoración de la gravedad de las consecuencias o impacto en el o la menor, evaluación de circunstancias personales, familiares y sociales, evaluación de habilidades parentales, evaluación del funcionamiento familiar, evaluación de factores de riesgo, vulnerabilidad y estresores de la familia, identificación de los aspectos positivos, factores protectores y de resiliencia).
- Evaluar el pronóstico de recuperabilidad parental (nivel de conciencia, motivación de cambio, permeabilidad, apoyos).
- Elaborar un informe inicial de diagnóstico y pronóstico de recuperabilidad parental.

- Colaborar con el equipo educativo en la elaboración del Programa Educativo Individual del Menor.
- Elaborar un Plan de Intervención Familiar (objetivos, plazos, recursos y propuestas de visitas). A raíz del Plan Individualizado de Protección.
- Organizar y supervisar las visitas familiares.
- Promover la participación, colaboración e implicación de la familia del niño o niña.
- Implementar el Plan de Intervención Familiar con el apoyo del equipo.
- Colaborar en grupos/talleres de padres y familiares organizados por la figura de Psicología.
- Realizar seguimiento, asesoramiento y acompañamiento a distintos profesionales de atención directa.
- Llevar a cabo la coordinación con diferentes agentes e instituciones de la red social con relación con el o la menor.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

En relación al trabajo en equipo:

- Puentes de unión entre el programa y la familia.
- Trasladará la realidad de los niños y niñas a otros profesionales donde se encuentren inmersos, optimizando tiempos, espacios y recursos.
- En coordinación con personal de atención directa, llevará a la práctica con la familia, el Plan de Intervención Familiar elaborado por el equipo.

La *figura profesional en Educación de Atención Directa*, tendrá como funciones:

- Modelo de identificación en relación a pautas de comportamiento y desempeño de roles sociales integradores en la sociedad actual.
- Detección y atención a las necesidades físicas, psicológicas, educativas, familiares y emocionales de los y las menores.
- Participación en la elaboración de Programas educativos individuales.
- Recogida de información sobre la intervención (diario de seguimiento).
- Llevar a la práctica los Programas Educativos Individuales.
- Propondrá actividades, recursos y herramientas educativas para el abordaje de los objetivos establecidos.
- Activará la búsqueda de respuestas, recursos y soluciones en aquellas situaciones que se requieran.
- Organizará las actividades de la vida cotidiana en función de los objetivos educativos establecidos.
- Establecerá, junto al equipo, una intervención coherente compartida y definiendo el modelo de intervención del equipo educativo.
- Conocerá la historia de los menores y sus familias.
- Colaborará con el equipo técnico en el seguimiento e intervención con las familias.
- Llevará a cabo el seguimiento y apoyo de la evolución académica de cada menor en coordinación con los centros educativos.
- Llevará a cabo el seguimiento y apoyo respecto a aspectos sanitarios de cada menor en coordinación con los recursos de salud.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

La *figura profesional en Educación de Apoyo y Acompañamiento Residencial*, tendrá como funciones:

- Acompañar a menores en el desarrollo de las actividades programadas y pautadas en programas educativos individuales.
- Favorecer, mostrar y conducir hacia la consecución de los objetivos operativos y actividades programadas para su consecución.
- Apoyar a educadores/as de atención directa en el diseño, elaboración y puesta en prácticas de los Programas Educativos Individuales.
- Colaborar con educadores/as de atención directa en la atención y seguimiento de menores.
- Colaborar con educadores/as de atención directa en mantenimiento y aplicación del reglamento de régimen interno.
- Colaborar en el mantenimiento del marco básico de convivencia.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

La *figura profesional Técnica en Formación Académica Básica*, tendrá como funciones:

- Evaluación del nivel académico de menores y determinación de recursos complementarios necesarios.
- Colaboración con equipos educativos para una buena orientación escolar para adecuados itinerarios formativos.
- Asegurar el mantenimiento de unos hábitos de estudio y de unos niveles académicos básicos y adaptados.
- Coordinación con los centros escolares.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

La *figura profesional Personal Administrativo*, tendrá como funciones:

- Desarrollar funciones relativas a la gestión económica y administrativa.
- Colaborar en las justificaciones solicitadas por organismos oficiales.
- Gestionar la contabilidad.
- Mantener al día las notas y registros de familias y/o usuarios.
- Informatizar documentación y archivos.
- Mantener actualizados los registros de actividades llevadas a cabo en los programas.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

La *figura profesional Personal Limpieza y Cocina*, tendrá como funciones:

- Elaboración de comidas.
- Organización, recepción de alimentos, almacenaje y organización de despensa.
- Realizar la limpieza y cuidado de servicios y enseres.
- Tareas de lavandería de lunes a viernes todas las semanas del año.
- Limpieza de locales, oficinas, módulos y espacios exteriores de las instalaciones del centro.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

La *figura profesional en Psicología* deberá tener la titulación correspondiente, siendo valorable su experiencia profesional y formación específica a través de masters o posgrados en las áreas de psicología de la intervención social y psicología jurídica o forense.

La *figura profesional de Técnico/a en Intervención Familiar* deberá tener la titulación Universitaria en el ámbito de las Ciencias Sociales, de la Educación

o Psicología, con formación y/o experiencia en intervención familiar. Al menos uno de los técnicos contará con la titulación en Trabajo Social. Será valorable la formación específica en orientación y terapia familiar.

La **figura profesional de Educación de Intervención Directa** deberá tener, como mínimo, la titulación de Técnico/a Superior de Integración social, o en su caso, titulación Universitaria en el ámbito de las Ciencias Sociales, de la Educación o Psicología, preferentemente la titulación en Educación Social o Trabajo Social. Se primará en la selección de este perfil profesional a quienes destaquen por su equilibrio personal y madurez e implicación.

La **figura profesional de Educación de Apoyo y Acompañamiento Residencial** deberá tener, como mínimo, la titulación de Técnico/a Superior de Integración social, o en su caso, titulación Universitaria en el ámbito de las Ciencias Sociales, de la Educación o Psicología, preferentemente la titulación en Educación Social o Trabajo Social.

La **figura profesional Técnica en Formación Académica Básica** deberá tener, como mínimo, la titulación Universitaria en Magisterio, Pedagogía o Psicopedagogía, preferiblemente con experiencia en el ejercicio de las funciones encomendadas.

La **figura profesional Personal Administrativo** deberá tener, como mínimo, la titulación de Técnico en Gestión Administrativa o equivalente.

La **figura profesional Personal Limpieza y Cocina** deberá tener, como mínimo, la titulación de Técnico en Cocina y Restauración, o experiencia acreditada para el desarrollo de estas funciones en pisos/residencias de protección.

- **Centro de Día de Justicia Juvenil (CDJ)**

Equipo multidisciplinar de intervención psico-socio-educativa directa en régimen de centro de día.

Compuesto por personas tituladas en Trabajo Social (1), Psicología (1) y Educación Social (3).

La **figura profesional coordinadora**, deberá tener titulación mínima de Grado en cualquiera de las titulaciones de ciencias sociales (Pedagogía, Educación Social, Trabajo Social, Sociología, Psicología...) y experiencia acreditada en intervención social con menores de al menos 2 años dentro de los últimos 10. Tendrá como funciones:

- Planificación: supervisar, planificar y evaluar trimestralmente las programaciones, realizar el seguimiento semanal de las mismas, realizar el seguimiento y control del desarrollo de la actividad cotidiana, elaborar la planificación trimestral del cuadrante de actividades.
- Interlocución externa: representar al Centro de Día ante las instituciones pertinentes, elaborar comunicados e informes extraordinarios, transmitirá la información que se solicite, realizar gestiones.
- Interlocución interna: solucionar imprevistos, velar por la seguridad y permanencia de las personas menores o jóvenes en el Centro de Día, promover y velar por la convivencia respetuosa y normalizada en el centro.

- Interacción educativa: llevar a cabo interacciones educativas e intervenciones especializadas (grupales y/o individuales) que se requieran.
- Recursos materiales: mantener su buen funcionamiento, optimizar esos recursos, proponer y operativizar nuevo equipamiento, realizar las gestiones necesarias para el mantenimiento y equipamiento.
- Gestión de personas: elaborar horarios trimestrales, optimizar y realizar el seguimiento de turnos, funciones y actividades de los miembros del equipo, preparar y coordinar las reuniones, colaborar con la persona responsable de recursos y gestión de personas en la planificación y evaluación de las mismas, participar en su propio plan de formación.

La *figura profesional titulada en Psicología*, requiere la titulación de Licenciatura o Grado en Psicología, y tendrá como funciones:

- Proceder al estudio de la información psicológica que figure en el expediente de ingreso.
- Complementar dicho expediente con pruebas psicológicas pertinentes para elaborar un diagnóstico (capacidad intelectual, estado emocional, vinculación con figuras de referencia, capacidad para establecer vínculos afectivos, grado o nivel de autoestima, dimensión del daño o trauma, necesidades evolutivas y emocionales, identificar los intereses, fortalezas y capacidades).
- Realizar exploración psicológica de progenitores (grado de toma de conciencia, estructura de personalidad y posibles patologías, existencia de apoyos emocionales en el entorno, tipo de vinculación con sus figuras de referencia, tipo de vinculación hacia sus hijos e hijas, aspectos positivos de la familia y factores protectores y de resiliencia, nivel de conciencia del daño producido, motivación para el cambio).
- Realizar un pronóstico en cuanto a la necesidad de tratamiento psicoterapéutico y coordinación con profesionales de la salud mental.
- Organizar, dinamizar y dirigir grupos/talleres de padres y familiares para cuestiones de capacitación parental y otras.
- Atender las demandas de apoyo psicológico del menor.
- Organizar y supervisar las visitas familiares.
- Evaluar, junto con el equipo, el aumento o disminución de la situación de riesgo de desprotección de menores.
- Cualquier otra función que corresponda a su competencia profesional.

En relación al trabajo en equipo:

- Participará en la elaboración y desarrollo del programa educativo individual y el plan de intervención familiar.
- Trasladará la realidad de los niños y niñas a otros profesionales donde se encuentren inmersos, optimizando tiempos, espacios y recursos.
- Proximidad a las figuras educativas de referencia de los niños y niñas (asesoramiento al profesional de atención directa para el desarrollo del trabajo individual con la o el menor, orientación para sobrellevar dificultades y desgaste del ejercicio profesional).

- Permanente coordinación con el equipo técnico y profesionales de distintos servicios para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones psicológicas y pronósticos de recuperabilidad parental.
- Coordinación con equipo técnico para determinar el ámbito y metodología más adecuada para cada menor.

La *figura profesional en Educación de Atención Directa*, requerirá como mínimo la titulación de Técnico/a Superior en Integración Social, o en su caso titulación universitaria dentro del campo de las ciencias humanas y sociales, preferentemente de diplomatura/grado en Educación Social y/o Trabajo Social. Tendrá como funciones:

- Modelo de identificación en relación a pautas de comportamiento y desempeño de roles sociales integradores en la sociedad actual.
- Detección y atención a las necesidades físicas, psicológicas, educativas, familiares y emocionales de los y las menores.
- Elaboración de Programas educativos individuales.
- Preparar a las personas menores o jóvenes en recursos comunitarios.
- Llevar a la práctica los Programas Educativos Individuales.
- Participar en las reuniones (modelo relacional, aspectos metodológicos).
- Favorecer y velar por la seguridad y control necesarios en el Centro.
- Responsabilizarse en el cuidado y mantenimiento del Centro.
- Hacer cumplir el Régimen General y utilizar adecuadamente el Reglamento de Régimen Interno.
- Activará la búsqueda de respuestas, recursos y soluciones en aquellas situaciones que se requieran.
- Organizará las actividades de la vida cotidiana en función de los objetivos educativos establecidos.
- Conocerá la historia de los menores y sus familias.
- Colaborará con el equipo técnico en el seguimiento e intervención con las familias.
- Llevará a cabo el seguimiento y apoyo de la evolución académica de cada menor en coordinación con los centros educativos, centros de empleo...
- Coordinarse con los recursos comunitarios para el seguimiento de los/a usuarios/as.

La *figura profesional Técnica en Intervención Familiar*, requerirá Diplomatura o Grado en el ámbito de Ciencias Sociales, de la Educación o Psicología, con formación y/o experiencia en intervención familiar. Al menos uno de los técnicos contará con Diplomatura/Grado en Trabajo Social. Tendrá como funciones:

- Realizar el estudio y diagnóstico del expediente sociofamiliar, laboral, económico, de redes de apoyo sociales y familiares de los/as adolescentes.
- Complementar dicho expediente con la valoración de la situación de cada menor atendido/a, una evaluación del riesgo actual para el/la menor y un pronóstico de recuperabilidad (evaluación de circunstancias personales, familiares y sociales, habilidades parentales, funcionamiento familiar, factores de riesgo,

vulnerabilidad y estresores de la familia, identificación de los aspectos positivos de la familia, factores protectores y de resiliencia).

- Evaluar el pronóstico de recuperabilidad parental (nivel de conciencia del daño producido en los hijos/as, motivación para el cambio, permeabilidad y colaboración, apoyos formales e informales).
- Elaborar un informe inicial donde se indique diagnóstico y pronóstico de recuperabilidad parental, y orientación a la intervención familiar a llevar a cabo.
- Colaborar con el equipo educativo en la elaboración del Programa Educativo individual del/de la menor.
- Elaborar el Plan de Intervención Familiar (objetivos, recursos, plazos, propuestas).
- Organizar y supervisar las visitas familiares.
- Promover la participación, colaboración e implicación de la familia.
- Implementar el Plan de Intervención Familiar con el resto del equipo.
- Colaborar en grupos/talleres de padres y familiares.
- Realizar seguimiento, asesoramiento y acompañamiento a distintos profesionales de atención directa.
- Llevar a cabo la coordinación con diferentes agentes e instituciones de la red social comunitaria, así como con sus progenitores.
- Cualquier otra función correspondiente a su competencia profesional.
- Constituir un puente de unión entre el programa y la familia.
- Trasladar la realidad de los/as adolescentes atendidos/as a las diferentes disciplinas y profesionales.
- Llevar a la práctica el Plan de Intervención Familiar junto con la familia y en colaboración con el personal de atención directa.

La *figura profesional Técnica en Formación*, requerirá una Diplomatura o Grado en Magisterio, Pedagogía o Psicopedagogía. Tendrá como funciones:

- Evaluación del nivel académico de menores y determinación de recursos complementarios necesarios.
- Colaboración con equipos educativos para una buena orientación escolar para adecuados itinerarios formativos.
- Asegurar el mantenimiento de unos hábitos de estudio y de unos niveles académicos básicos y adaptados.
- Coordinación con los centros escolares.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

La *figura profesional Personal Administrativo*, requerirá un perfil profesional mínimo de Técnico en Gestión Administrativa o equivalente. Tendrá como funciones:

- Desarrollar funciones relativas a la gestión económica y administrativa.
- Colaborar en las justificaciones solicitadas por organismos oficiales.
- Gestionar la contabilidad.
- Mantener al día las notas y registros de familias y/o usuarios.
- Informatizar documentación y archivos.
- Mantener actualizados los registros de actividades llevadas a cabo en los programas.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.

Teniendo en cuenta las distintas figuras profesionales y los diferentes requerimientos formativos, técnicos y funcionales, es imprescindible articular un protocolo selectivo que se ajuste a las necesidades operativas y evalúe las competencias profesionales necesarias para la adecuada ejecución del puesto de trabajo en cuestión.

